

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
24.^a SESIÓN EXTRAORDINARIA
(Matinal)**

MARTES 29 DE ABRIL DE 2025

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ ALBERTO ARRIOLA TUEROS

-A las 09:00 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Siendo las 9 horas del martes 29 de abril del año 2025, se va a pasar lista para comprobar el cuórum correspondiente para dar inicio a la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Señor secretario técnico, por favor, puede usted proceder.

EL SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Gracias, señora presidenta.

Muy buenos días, señores congresistas.

Se va a pasar para comprobar el cuórum reglamentario.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Presente.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Revilla Villanueva (); congresista Aguinaga Recuenco (); congresista Alegría García (); congresista Huamán Coronado.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Buenos días, presente. Huamán Coronado, presente.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista. Huamán Coronado, presente.

Congresista Zeta Chunga (); congresista Castillo Rivas (); congresista Chacón Trujillo (); congresista Flores Ruiz (); congresista Juárez Gallegos (); congresista Infantes Castañeda (); congresista López Morales (); congresista Ramírez García (); congresista Santisteban Suclupe (); congresista Ventura Angel (); congresista Acuña Peralta, María Grimaneza.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La congresista María Grimaneza Acuña Peralta escribe presente en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considérela.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Torres Salinas () .

La congresista Rosio Torres Salinas, de igual forma, escribe presente en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considérela.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Ruíz Rodríguez (); congresista Kamiche Morante (); congresista Heidinger Ballesteros (); congresista Marticorena Mendoza (); congresista Julón Irigoín (); congresista Lizarzaburu Lizarzaburu (); congresista Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle lobatón, presente.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Calle Lobatón, presente. Gracias, congresista.

Congresista Flores Ancachi.

El congresista Jorge Luis Flores Ancachi escribe presente en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Téngalo en cuenta, secretario.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Alcarraz Agüero (); congresista Bellido Ugarte () .

El congresista Alejandro Aguinaga escribe presente en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo, secretario.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Juárez Calle (); congresista Luna Gálvez (); congresista Paredes Castro (); congresista Picón Quedo (); congresista Tello Montes ().

La congresista Cruz María Zeta Chunga escribe presente en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Téngala en cuenta, secretario.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Cortez Aguirre (); congresista Agüero Gutiérrez.

La congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez escribe presente en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrar su asistencia, secretario.

DOCUMENTO DE TRABAJO

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Balcázar Zelada (); congresista Rivas Chacara (); congresista Cruz Mamani (); congresista Gonza Castillo (); congresista Montalvo Cubas (); congresista Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, presente.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista. Bazán Calderón, presente.

Congresista Trigozo Reátegui.

La congresista Cheryl Trigozo Reátegui escribe presente en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Téngala en cuenta, secretario.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Herrera Medina (); congresista Ciccia Vásquez ().

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Congresista Ugarte Mamani, presente.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Ugarte Mamani, presente. Gracias, congresista.

Congresista Aragón Carreño.

El congresista Luis Ángel Aragón Carreño escribe presente en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Téngalo en cuenta, secretario.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Alva Rojas.

Congresista Carlos Enrique Alva Rojas, de igual forma, también escribe presente en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Igual, registrarlo.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Doroteo Carbajo (); congresista Vergara Mendoza (); congresista Portero López.

La congresista Hilda Marleny Portero López solicita que se considere su asistencia, señor presidente, en el chat.

El señor PRESIDENTE.— De igual manera, registrarla.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista López Ureña (); congresista Soto Palacios (); congresista Zea Choquechambi (); congresista Quiroz Barboza ().

El congresista Óscar Zea escribe presente en el chat, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo, secretario.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Medina Hermosilla (); congresista Gutiérrez Ticona (); congresista Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Buenos días, presidente. Paredes Gonzales, presente.

El señor PRESIDENTE.— Buenos días, congresista.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, congresista. Paredes Gonzales, presente.

Congresista Amuruz Dulanto.

La congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto escribe presente en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Téngala en cuenta, secretario.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Paredes Fonseca.

La congresista Karol Ivett Paredes Fonseca, de igual forma, escribe presente en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrarla, secretario.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Sánchez Palomino (); congresista Quispe Mamani.

El congresista Wilson Quispe Mamani escribe presente en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— De igual manera, secretario.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Echeverría Rodríguez (); congresista Limachi Quispe (); congresista Coayla Juárez.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Coayla Juárez, presente.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Coayla Juárez, presente. Gracias, señor congresista.

Congresista Varas Meléndez.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Presente.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista Elías Varas. (2)

Congresista Jerí Oré () .

El congresista José Enrique Jerí Oré, escribe presente en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo, señor secretario.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Cordero Jon Tay () .

El congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay, también escribe de igual forma, presente en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Pazo Nunura (); congresista Azurín Loayza (); congresista Valer Pinto (); congresista Morante Figari (); congresista Pariona Sinche ().

El congresista Alfredo Pariona Sinche, escribe presente en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tenerlo en cuenta, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Robles Araujo (); congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor (); congresista Montoya Manrique (); congresista Cuello Aservi (); congresista Luque Ibarra ().

Vamos a volver a llamar a los siguientes congresistas titulares.

Congresista Alegría García (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Camones Soriano (); congresista Balcázar Zelada (); congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Presente.

Buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días.

Rivas Chacara, presente.

Congresista Sánchez Palomino (); congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor ().

Señor presidente, se encuentran presentes 23 congresistas titulares y tres congresistas accesitarios.

Tiene usted el cuórum reglamentario para iniciar formalmente la sesión, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, secretario técnico.

Contando con el cuórum reglamentario, se inicia la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2024-2025.

Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.- Primer punto, debate y votación del predictamen de aprobación recaído en los Proyectos de Ley 9825/2024, 9652/2024, 9945/2024, 10452/2024 y 1841/2024-CR, que propone la Ley que establece como Pliego Presupuestal al Instituto Nacional de Oftalmología (INO), adscrito al Ministerio de Salud.

Señores congresistas, se ha enviado, vía correo electrónico, WhatsApp y por la plataforma Teams, el predictamen de aprobación, recaído en los Proyectos de Ley 9825, 9652, 9945, 10452 y 10841/2024-CR, que propone la Ley que establece como Pliego Presupuestal al Instituto Nacional de Oftalmología (INO), adscrito al Ministerio de Salud, con un texto sustitutorio para su conocimiento y fines.

En ese sentido, se da la palabra para sustentar dichos proyectos de ley y el predictamen al señor asesor, señor Giovanni Elict.

El ASESOR.- Buenos días, señor presidente, señores congresistas.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República ingresaron, para dictamen, las siguientes iniciativas legislativas.

1. Proyecto de Ley 9825/2024, de la congresista Chacón Trujillo, Nilza Merly.

2. Proyecto de Ley 9652/2024, del congresista Gonza Castillo, Américo.

3. Proyecto de Ley 9945/2024, del congresista Cerrón Rojas, Waldemar José.

4. Proyecto de Ley 10452, del congresista Reymundo Mercado, Edgard Cornelio.

Y 5. Proyecto de ley 1841/2024, del congresista Espinoza Vargas, Jhaec Darwin.

Las propuestas de ley tienen el propósito común de constituir como pliego presupuestal al Instituto Nacional de Oftalmología (INO), adscrito al Ministerio de Salud.

Señores congresistas, la iniciativa legislativa identifican como problema principal la concentración y centralización en la toma de decisiones del Ministerio de Salud sobre la asignación de recursos, que impide una respuesta inmediata en la prestación de los servicios de salud ocular.

El diseño actual de decisión está generando en el Instituto Nacional de Oftalmología (INO) escasez de recursos, número insuficiente de unidades funcionales que limitan la capacidad de atención oportuna de los pacientes, generando listas de espera prolongados y rezago en los tratamientos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Los proyectos de ley buscan otorgar mayor autonomía al Instituto Nacional de Oftalmología en la gestión presupuestaria y, como consecuencia de ello, mejorar la calidad de la prestación de los servicios, con una proyección a mediano plazo de descentralizar a nivel nacional el servicio de atención oftalmológica.

El Minsa ha generado el documento técnico denominado Plan de gestión de salud ocular y prevención de la ceguera 2022-2026, cuya finalidad es que, a nivel nacional, se cierren las brechas de atención y prevención de salud ocular.

Sin embargo, al no encontrarse descentralizado de manera óptima en un espacio especializado, como lo hay en Lima, poco o nada podrá realizarse de dicho documento técnico.

El Instituto Nacional de Oftalmología actualmente opera como una unidad ejecutora del Ministerio de Salud, con la siguiente denominación: 008-124 Instituto Nacional de Oftalmología.

Cuando una entidad pública se constituye como pliego presupuestario, implica que adquiere autonomía en la gestión de sus recursos financieros.

Para ejercer esta autonomía de manera responsable y eficiente, la entidad debe implementar y operar con sistemas administrativos esenciales que mínimamente son los siguientes:

Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Sistema Nacional de Tesorería.

Sistema Nacional de Contabilidad.

Sistema Nacional de Abastecimiento.

Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Sistema de Control Gubernamental.

Sistemas administrativos que a la fecha los tiene activos la Unidad Ejecutora 008124, Instituto Nacional de Oftalmología.

Después de la elaboración de las iniciativas legislativas, se propone principalmente lo siguiente:

Constituir el pliego presupuestal Instituto Nacional de Oftalmología, adscrito al Ministerio de Salud y sobre la base de la Unidad Ejecutora 008124, Instituto Nacional de Oftalmología, con autonomía económica, financiera y administrativa.

Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Salud para que, mediante decreto supremo refrendado, se efectúen las modificaciones presupuestarias necesarias, a fin de que se constituya el pliego presupuestal Instituto Nacional de Oftalmología.

El INO asuma los derechos y obligaciones estipulados en los convenios, contratos y demás compromisos vigentes pactados entre

DOCUMENTO DE TRABAJO

el Ministerio de Salud, las entidades y organismos nacionales e internacionales referentes a las actividades inherentes al Instituto Nacional de Oftalmología.

Asimismo, se trasladan al Instituto Nacional de Oftalmología los recursos humanos, bienes y servicios que a la fecha tiene la titularidad el Ministerio de Salud, pero estaban orientadas a los objetivos y metas del INO.

En un plazo no mayor de 30 días calendario, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, el INO propone el ROF para su aprobación mediante decreto supremo por el Ministerio de Salud.

Se dispone que, en un plazo de 120 días hábiles de la aprobación de la presente ley, el INO proponga la creación de un programa presupuestal para la prevención, promoción y atención de la salud ocular.

Señor presidente, por las consideraciones expuestas y las que están en el predictamen, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación de los Proyectos de Ley 9825, 9652, 9945, 10452 y 10841, que proponen la ley que establece como pliego presupuestal al Instituto Nacional de Oftalmología (INO); adscrito al Ministerio de Salud, con un texto sustitutorio.

Es todo lo que puedo informar, señor presidente, señores congresistas.

Y quedamos a vuestra disposición para las consultas que estén pertinentes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor Giovanni Eliot.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación de los Proyectos de Ley 9825, 9652, 9945, 10452 y 10841/2024-CR, que propone la Ley que establece como pliego presupuestal al Instituto Nacional de Oftalmología (INO), adscrito al Ministerio de Salud, con un texto sustitutorio.

Señores congresistas, han escuchado la sustentación del asesor de la Comisión, recaído en el predictamen correspondiente.

Tienen ustedes, a partir de este momento, el uso de la palabra para expresar sus comentarios o señalar sus apreciaciones.

Señores congresistas, si están de acuerdo con el predictamen propuesto, lo sometemos a votación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor secretario técnico, por favor, puede usted proceder con la votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señor presidente.

Votación del predictamen de aprobación, recaído en los Proyectos de Ley 9825, 9652, 9945, 10452 y 1841, que propone la Ley que establece como Pliego Presupuestal al Instituto Nacional de Oftalmología (INO), adscrito al Ministerio de Salud.

Al voto.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Aguinaga Recuenco (); congresista Alegría García (); congresista Huamán Coronado.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Huamán Coronado, a favor.

El congresista Alejandro Aguinaga, también emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tomarlo en cuenta, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Zeta Chunga (); congresista Camones Soriano (); congresista Acuña Peralta, María Grimaneza () .

La congresista María Grimaneza Acuña Peralta, emite su voto en abstención, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tomarlo en cuenta, señor secretario. (3)

El SECRETARIO TÉCNICO.— Y la congresista Cruz María, Zeta Chunga, emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— De igual manera.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Torres Salinas.

La congresista Rosio Torres, emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Calle Lobatón, a favor.

Congresista Flores Ancachi (); congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Agüero Gutiérrez, a favor. Gracias, congresista.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Congresista Rivas Chacara, a favor.

Congresista Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Trigozo Reátegui.

La congresista Cheryl Trigozo Reátegui emite su voto a favor, en el chat, señor presidente.

Congresista Aragón Carreño.

El congresista Luis Ángel Aragón Carreño, emite su voto a favor, en el chat, señor presidente.

Congresista Alva Rojas.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, a favor, señor presidente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alva Rojas, a favor. Gracias, congresista.

Congresista Ugarte Mamani.

La congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani emite su voto a favor, en el chat, señora presidenta.

Congresista Zea Choquechambi.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Zea Choquechambi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Zea Choquechambi, a favor. Gracias, congresista.

Congresista Amuruz Dulanto (); congresista Paredes Fonseca.

La congresista Karol Ivett Paredes Fonseca emite su voto a favor....

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Paredes Fonseca, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Sánchez Palomino (); congresista Quispe Mamani.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Congresista Quispe Mamani, a favor. a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quispe Mamani, a favor. a favor. Gracias, congresista.

Congresista Jerí Oré (); congresista Cordero Jon Tay.

El congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay emite su voto a favor, en el chat, señor presidente.

Congresista Pariona Sinche.

El congresista Alfredo Pariona emite su voto a favor, en el chat, señora presidenta.

Congresista Acuña Peralta, Héctor Segundo () .

Volvemos a llamar a los siguientes congresistas.

Congresista Alegría García (); congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Flores Ancachi.

El congresista Jorge Luis Flores Ancachi emite su voto a favor, en el chat, señora presidenta.

Congresista Amuruz Dulanto (); congresista Sánchez Palomino.

La congresista Amuruz Dulanto emite su voto a favor, en el chat, señora presidenta.

Congresista Sánchez Palomino.

Congresista Coayla Juárez en reemplazo del congresista Sánchez Palomino.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Coayla Juárez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Jerí Oré.

El congresista José Enrique Jerí Oré emite su voto a favor, de la propuesta, señora presidenta.

Congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor.

El congresista Segundo Héctor Acuña Peralta emite su voto a favor, de la propuesta, señora presidenta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señora presidenta, han votado 25 congresistas a favor, cero en contra y una abstención. La votación ha sido por mayoría.

La señora PRESIDENTA.- Muchas gracias, secretario técnico.

En consecuencia, se ha aprobado por 25 votos a favor, cero en contra y una abstención.

Pasamos al segundo punto, que es debate y votación del predictamen de aprobación recaído en el Proyecto de Ley 9863 del año 2024, que propone la Ley que promueve la eficiencia y transparencia en la ejecución presupuestal de la inversión

Pública.

Señores congresistas, hemos enviado por correo electrónico, WhatsApp y por la plataforma Teams, el predictamen de aprobación recaído en el citado proyecto de ley.

Con un texto sustitutorio, para su conocimiento y fines.

Vamos a dar la palabra para sustentar el predictamen, al señor asesor Jorge Guanilo.

Tiene la palabra, señor Guanilo.

El ASESOR DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, señor Jorge Guanilo.-
Gracias, señora presidenta, buenos días.

Buenos días, señores congresistas.

La asesoría de la comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, ha elaborado el predictamen del Proyecto 9863/2024-CR, de autoría de la congresista Karol Paredes Fonseca, del grupo parlamentario Avanza País.

El 8 de enero de 2025, la propuesta fue presentada y se decretó para su estudio y dictamen a la comisión de Presupuesto como comisión única.

El objeto de la iniciativa legislativa es promover la eficiencia y transparencia en la ejecución presupuestal de los pliegos del gobierno nacional, regional y local, garantizando que los recursos asignados para la inversión, sean utilizados de manera óptima.

Asimismo, establece mecanismo para la redistribución de los recursos y otras acciones sobre las entidades que incumplan.

La problemática.

En el ejercicio fiscal del año 2023, no se ejecutaron veinticinco mil quinientos millones del presupuesto público. De los cuales, quince mil cuatrocientos millones, eran para la inversión pública. Monto que equivalía a cinco mil postas médicas, veintiún hospitales de alta complejidad, o el 62% del cierre de brecha de agua y alcantarillado.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En el ejercicio del año 2024, no se ejecutaron nueve mil setecientos catorce millones en inversión pública. Evidenciándose la ineficiencia en el sector Público, porque al no cerrar las brechas de proyectos críticos en salud, educación o saneamiento, afectan a aquellas localidades más necesitadas. Lo que impide mejorar su calidad de vida y reducir los indicadores de pobreza.

Los principales aspectos que las afectan, son:

Transparencia para las inversiones públicas, que las hace el gobierno nacional, los últimos meses del ejercicio que impiden su ejecución al finalizar el año.

Limitaciones en los procesos de selección cuando las empresas perdedoras impugnan los procesos. Normativa limitada que causa {...?} al elaborar expedientes, convocatorias de contratación y modificaciones contractuales o paralizaciones, inclusive, durante la ejecución de las inversiones.

En la distribución de los recursos del canon y recursos ordinarios, el canon representa casi el 50% del total del gasto ejecutado, en el año 2024. Y es exclusivo para inversiones. Los recursos ordinarios, representan el 22% del gasto ejecutado en el 2024, y la diferencia principal radica en la disponibilidad y en el proceso de ejecución. Mientras los primeros pueden ser ejecutados durante los {...?} del ejercicio, los segundos deben hacerlos antes del fin de año del ejercicio. De lo contrario, revierten al MEF y la inversión {...?} impacto deseado.

La alta rotación de los funcionarios al no existir una verdadera carrera pública, hacen que pierdan interés en capacitarse. Por ejemplo, la normatividad para evitar corrupción, posibles daños ambientales, arqueológicos, entrampan procesos y dilatan los tiempos.

La falta de una capacitación a los funcionarios encargados, hacen que estos procesos no sean ágiles.

Necesidades sin atender.

La infraestructura inexistente o deficiente, afecta la calidad de vida de las poblaciones, por no contar con servicios de saneamiento, agua y alcantarillado, vial, entre otros.

Un inadecuado desarrollo económico de las localidades, con un limitado acceso a las localidades vecinas. Adecuar su desarrollo a condiciones geográficas y estacionales, por la topografía y el clima que presentan las regiones.

Interconectarlo las localidades con otras, promoviendo relaciones comerciales y logísticas en el ámbito local, provincial, regional y nacional. Y acceso a la educación, salud y otros servicios públicos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señora presidenta, señores congresistas, la iniciativa legislativa aborda esta problemática y al implementar la propuesta, toma en cuenta esta ineficiencia en que la brecha de infraestructura para el periodo 2016-2025 al presente año, está calculada en ciento cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta millones de dólares. Y cerrar la brecha total de la infraestructura, implica una inversión anual que debe ser obtenida de su producto bruto interno.

Actualmente, la inversión total de la infraestructura, está entre el 3 y 4% de dicho producto bruto interno.

La implementación de la propuesta legislativa permitirá:

1. Optimizar la eficiencia, transparencia y eficacia en la programación y ejecución de las inversiones.
2. Optimizar la ejecución de inversiones que reduzcan las brechas de servicio existente y mejoren la accesibilidad a los servicios básicos.
3. El incremento de las economías, ya que la optimización de las inversiones, mejoran entre otros, vías de acceso, servicios y generan menores costos de insumos agrícolas, ganaderos y otros, que permiten mejorar su producción agrícola pecuaria y otros, y el acceso a mercados que generen el incremento, en inclusive, el flujo de turismo.
4. La integración regional, porque se fortalece la cohesión social y económica entre las localidades al mejorar sus vías. Y esto, redunda en la mejora de la localidad, provincia, región y de la nación.
5. Permite el desarrollo sostenible de otros sectores como salud, educación, vivienda, entre otros.
6. También se cumple con las políticas del Estado, del Acuerdo Nacional, como son la Afirmación de la identidad, reducción de la pobreza, la búsqueda de competitividad, desarrollo sostenible y, finalmente, desarrollo de la infraestructura, vivienda y elimina el {...?}

Señora presidenta, señores congresistas, vistos los fundamentos del propósito de la iniciativa referida a la propuesta de ley que promueve la eficiencia y transparencia en la ejecución presupuestal de la inversión pública, al revisar la fórmula legal y la exposición de motivos, se observa que constituye un asunto de competencia temática. Por lo que, la comisión dictamina en el presente caso sobre el proyecto de ley.

Señora presidenta, por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso b) del Artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, se pronuncia por la aprobación del

DOCUMENTO DE TRABAJO

Proyecto de Ley 9863/2024-CR, con el texto sustitutorio alcanzado a ustedes.

Gracias, señora presidenta y cualquier consulta estamos aquí para atender.

La señora PRESIDENTA.- Muchas gracias, doctor Guanilo.

Por las consideraciones expuestas la comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso b) del Artículo 70 de nuestro reglamento, recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 9863 del año 2024, que propone la Ley que promueve la eficiencia y transparencia en la ejecución presupuestal de la inversión pública, con un texto sustitutorio.

Vamos a dar la palabra a la congresista Karol Paredes, para que exprese sus comentarios sobre el citado predictamen.

Congresista Paredes, tiene usted la palabra.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).- Gracias, presidenta. Y también por su intermedio, saludar a todos los miembros de la comisión.

Señora presidenta y los miembros de la comisión, hoy me dirijo {...} hoy se debate el predictamen del Proyecto de Ley 9863 de mi autoría. Presentado con el objetivo de promover la eficiencia y transparencia en la ejecución presupuestal de la inversión pública. Que nació de una necesidad que lo vivimos día a día. Combatir por décadas la ineficiencia burocrática y la falta también de rendición de cuentas, que han dejado a millones de peruanos sin acceso a servicios básicos, con agua, salud y educación.

Señora presidenta, sin embargo, quiero hacer una observación al predictamen propuesto. **(4)** Esta comisión ha omitido algo muy importante que son las sanciones por incumplimiento establecidas por el artículo cuatro del proyecto original esta omisión no sólo debilita la norma, sino que socava su capacidad para generar un cambio real, por lo cual quiero sustentar la importancia de las sanciones en un marco de responsabilidad.

El artículo cuatro del proyecto original proponía sanciones claras, exclusión de fondos como el FDP, con entidades que incumplan con esta norma, intervención de la Contraloría General para investigar responsabilidades administrativas. Estas medidas no son punitivas sino correctivas, sin ellas, me pregunto, ¿Qué incentivo tendrán las entidades para reportar sinceramente su capacidad de ejecución? ¿Cómo evitaremos por los más de 15 mil millones de inversión ejecutada en la parte pública como el año 2023 siguen acumulándose mientras hospitales y escuelas se quedan inconclusas?

El predictamen actual se limita a modificar procesos técnicos en el Decreto Legislativo 1252, que ignora que la transparencia sin

DOCUMENTO DE TRABAJO

consecuencia es letra muerta, sin datos del MEF, Gobierno regionales como Ancash, por ejemplo, han tenido una ejecución presupuestaria del 28%. Mientras proyectos muy importantes se dejan sin ejecutar sin sanciones, ¿Seguiremos premiando la ineficiencia con más recursos, señora presidenta?, ¿Acaso no aprendemos de las más de 2000 obras paralizadas en el 2022, valorizadas en más de 29 mil millones de soles?

La falta de rendición de cuentas no es un error técnico, es un fracaso moral que cuesta vidas, miles de vidas en nuestro país. Esta iniciativa se alinea con las políticas del Estado del Acuerdo Nacional, en particular con la política 24, que exige un Estado eficiente, transparente y descentralizado. ¿Cómo podemos hablar de eficiencia si permitimos que entidades que no cumplen sigan accediendo a fondos sin consecuencias? La Contraloría General, señora presidenta, citada en el proyecto original, es un aliado clave para fiscalizar, pero si un mal concesionado explícito, su labor queda limitada.

Señora presidenta, no estamos pidiendo castigo sino responsabilidad, por ello insto a esta comisión a reincorporar el artículo cuatro del proyecto original en el predictamen y/o mejorararlo, fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, vinculando las sanciones e indicadores claros de desempeño, garantizar que el MEF y la Contraloría tengan herramientas reales para actuar ante el incumplimiento.

Eso es todo, señora presidenta, me gustaría que se tenga en cuenta y además también votar a favor de este proyecto de ley que es de suma importancia para miles de peruanos para que cumplan con el propósito y los objetivos que se generan a nivel de los proyectos de inversión.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Gracias congresista.

Vamos a dar la palabra al doctor Guanilo para que exprese los comentarios respecto a lo mencionado por la congresista Paredes.

El ASESOR.- Gracias, señora presidenta.

Sí, también con relación a la consulta que hacia la señora congresista, hay que tener en cuenta dos aspectos. En ese artículo, en la primera parte establece las sanciones relacionadas al fondo de inversión, desarrollo territorial, pero es un proceso que ya lleva a cabo el propio Ministerio de Economía y Finanzas cuando las entidades incumplen, resultan en la adopción de indicadores que al incumplir ese punto ya no acceden a ese concurso. Es más, si una vez que están participando de dicho concurso incumplen con presentar los informes respecto a estos a estas inversiones se dejan de lado y no pueden participar. El otro aspecto que también desarrolla en ese artículo que no ha sido considerado, es que las sanciones las

DOCUMENTO DE TRABAJO

limita a una sanción administrativa, lo cual no es procedente. Sabemos que dentro de las atribuciones de la Contraloría General de la República no solamente se establecieron sanciones administrativas, sino también pueden ser punibles de sanciones civiles o penales. Debido a eso y dado que es un proceso propio de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, la revisión total de todas las acciones referidas a lo que es recursos públicos, ellos tienen la obligación, sin necesidad de ser considerados dentro de la presente ley, para efectos de su participación.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, doctor Guanilo.

Vamos a darle la palabra al congresista Raúl Huamán Coronado.

¿Está conectado?

Bueno, en todo caso, ya no había más participaciones.

Congresista Arriola, tiene la palabra.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).- Gracias, presidenta.

Lo manifestado por la congresista Karol Paredes habría que complementar con lo siguiente.

Este proyecto de ley, el 22 de enero de este año se envió a la Asociación Nacional de Gobiernos Regionales y al AMPE para que emitan opinión. Al día de hoy no hay respuesta a esas dos solicitudes de opinión y el Ministerio de Economía y Finanzas, ha observado el proyecto de ley, ¿Por qué? Porque por contravenir el principio de anualidad presupuestaria, por el tema de equilibrio presupuestario y por el tema de prohibición de gasto congresal, así como por no acompañar un análisis costo beneficio respectivo.

Si consideramos esa opinión del MEF y la aún no respuesta de las entidades que he mencionado, este proyecto de ley estaría aún pendiente de atención.

Sin embargo, la Comisión de Presupuesto a través de la indicación de la presidenta y el equipo técnico ha considerado viable ese proyecto de ley, a pesar de que, como ya se sabe, hay instancias que, o no se manifiestan o se oponen.

Nada más, presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista.

Bueno, ya no habiendo más participaciones vamos a someter el predictamen al voto nominal.

Señor secretario técnico llame usted a votación nominal.

EL SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:
Gracias, señora presidenta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Votación del predictamen de aprobación recaído en el Proyecto de Ley 9863 que propone la Ley que promueve la eficiencia y transparencia en la ejecución presupuestal de la inversión pública.

Al voto.

Congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Abstención.

Congresista Aguinaga Recuenco.

El congresista Alejandro Aguinaga ha emitido su voto en abstención, señor presidente, en el chat.

Congresista Alegría García (); congresista Huamán Coronado.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Abstención. Huamán Coronado, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Huamán Coronado, abstención.

Congresista Zeta Chunga.

Congresista Cruz María Zeta Chuga emite su voto en abstención en el chat, señora presidenta.

Congresista Acuña Peralta, María Grimaneza.

La congresista María Grimaneza Acuña Peralta emite su voto en abstención en el chat, señora presidenta.

Congresista Torres Salinas.

La congresista Rosio Torres emite su voto a favor de la propuesta, señora presidenta.

Congresista, Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Calle Lobatón, a favor.

Congresista Flores Ancachi (); congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Agüero Gutiérrez, a favor.

Congresista Rivas Chacara (); congresista Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Bazán Calderón, abstención.

Congresista Trigozo Reátegui.

La congresista Cheryl Trigozo Reátegui emite su voto a favor de la propuesta en el chat, señora presidenta.

Congresista Aragón Carreño.

El congresista Luis Ángel Aragón Carreño emite su voto a favor de la propuesta, señora presidenta.

Congresista Alva Rojas.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alva Rojas, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Ugarte Mamani (); congresista Zea Choquechambi.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Zea Choquechambi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Amuruz Dulanto.

La congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Paredes Fonseca.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Paredes Fonseca, a favor.
Paredes Fonseca, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, congresista.

Congresista Sánchez Palomino ().

La congresista Jhakeline Katy Ugarte emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Coayla Juárez en reemplazo del congresista Sánchez Palomino (); congresista Quispe Mamani.

El congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Jeri Oré (); congresista Cordero Jon Tay (); congresista Pariona Sinche.

El congresista Alfredo Pariona emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor () .

Volvemos a llamar a los siguientes congresistas titulares.

Congresista Alegría García (); congresista Flores Ancachi (); congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, congresista.

Congresista Coayla Juárez, en reemplazo del congresista Sánchez Palomino (); congresista Jeri Oré (); congresista, Cordero Jon Tay.

El congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Y el congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor.

Señora presidenta, han votado 16 congresistas a favor, cero en contra y seis abstenciones.

La votación ha sido por mayoría.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, secretario técnico.

En consecuencia, el proyecto de ley ha sido aprobado por mayoría con 16 votos, cero en contra y seis abstenciones.

Pasamos ahora al tercer punto de la agenda, (5) que es el debate y votación del predictamen de aprobación recaído en los Proyectos de Ley 9876 y 10021, que proponen la ley que modifica el Decreto Legislativo 1435 que establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT) con la finalidad de optimizar la ejecución de inversiones públicas.

Hemos enviado a través de sus correos electrónicos, del WhatsApp y de la plataforma Teams, el predictamen indicado para su conocimiento y fines que contiene también un texto sustitutorio.

Vamos a dar la palabra al señor asesor Camilo Pacheco, para que sustente este predictamen.

Tiene la palabra, doctor Camilo.

El ASESOR.— Señora presidenta, señores congresistas.

El predictamen que propone modificaciones en el Decreto Legislativo 1435, Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial con la finalidad de optimizar la ejecución de inversiones públicas, se ha elaborado sobre la base de las siguientes iniciativas legislativas: Proyectos de Ley

DOCUMENTO DE TRABAJO

9876 de la congresista Silvia María Monteza Facho, Proyecto de Ley 10021 del congresista Édgard Cornelio Reymundo Mercado.

Las dos propuestas legislativas aludidas de conformidad con el Reglamento del Congreso de la República, cumplen con los requisitos de admisibilidad. Ambas tienen puntos de conexidad en sus fórmulas legales, por lo que se consideró predictamente conjuntamente.

En ese contexto, se procedió a revisar la fórmula legal y el contenido de exposición de motivos de los proyectos de ley, identificándose que abordan temas de gestión de inversiones públicas, que es un asunto de competencia temática de la Comisión del Presupuesto.

Por tanto, consideramos que a la Comisión del Presupuesto y Cuenta General de la República, sí le corresponde dictaminar los proyectos mencionados por ser de su competencia y especialidad temática.

Señora presidenta, los dos proyectos de ley tienen como propósito mejorar la calidad y la ejecución de las inversiones públicas de los gobiernos regionales y locales en el marco del Invierte.pe y en el proceso de calificación y evaluación del Fondo Invierte para el Desarrollo Regional, para lo cual se plantean modificaciones en el Decreto Legislativo 1435 con la finalidad de optimizar la ejecución de inversiones públicas.

En lo esencial, se arguye que se requieren revisar los criterios de asignación de recursos presupuestales mediante el Fondo de Inversión para el Desarrollo Territorial, cuya modalidad de concurso público entre las regiones y los municipios no incluyen otras variables a tener en cuenta como los saldos de inversiones, en especial la magnitud de las obras paralizadas.

A ese respecto, según la Contraloría General de la República en el Perú, al término del año 2024 existen 2476 obras paralizadas, de las cuales 384 corresponden al Gobierno Nacional, 310 a los gobiernos regionales y 1782 a los gobiernos locales.

El costo actualizado del conjunto de obras paralizadas es de 43 119 millones. El monto de saldo de inversión por ejecutar de los tres niveles de Gobierno alcanza a 22 611 millones, de los cuales el 77% corresponde a los gobiernos regionales y locales.

Ante esta problemática, las iniciativas legislativas plantean la incorporación en los concursos de proyectos de los criterios sobre efectividad en la gestión y ejecución de los proyectos de inversión, entre otras, la magnitud de obras paralizadas, el PBI de las regiones, provincias y distritos, así como medidas de fortalecimiento a la transparencia de la información.

De otro lado, respecto al contenido de las proposiciones legislativas, el Ministerio de Economía y Finanzas ha emitido una opinión de observación, porque considera que se contraviene

DOCUMENTO DE TRABAJO

la orientación objetiva que persigue el fondo en la realización de los concursos para el otorgamiento de los recursos a favor de los gobiernos regionales y locales.

Por su lado, la asesoría de la comisión en la revisión y examen de los proyectos de ley, identificó que estos contienen algunas falencias, como la falta de información numérica que sustente las propuestas de los articulados y en algunos casos redacciones con sesgo reglamentarista.

Por las razones expuestas, se procedió a elaborar un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 9876 y 10021 tomando en consideración el principio de simplicidad que se encuentra establecido en la mencionada ley.

Es así como en el texto sustitutorio se propone incorporar la magnitud de obras paralizadas en los gobiernos regionales y locales, como un criterio de asignación de recursos en el marco del concurso de financiamiento de los proyectos del Fondo Invierte, siguiendo estrictamente la redacción planteada por lo que se deja sus precisiones para su correspondiente reglamentación.

Asimismo, se propone que los procedimientos de transferencia de los recursos a los gobiernos regionales y locales se publiquen en el primer trimestre de cada año que permita la predictibilidad y el planeamiento en la ejecución de los recursos asignados.

Igualmente, se propone que la Secretaría Técnica del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial no solo sea de asistencia técnica, sino también de capacitación en las entidades ganadoras de los concursos en el marco de ese fondo para evitar interpretaciones limitativas.

También se propone que la Secretaría Técnica del Fondo remita información a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, y a la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral en lugar de la actual semestral, con lo que se fortalece la transparencia y la fiscalización del uso de los recursos.

Aquí cabe advertir que el texto sustitutorio no vulnera artículos de la Constitución Política del Perú en materia presupuestaria, ni tampoco resquebraja las reglas de equilibrio fiscal.

Para concluir, en atención a las consideraciones expuestas de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, se recomienda la aprobación del predictamen recaído en los Proyectos 9876 y 10021 con texto sustitutorio. Es cuanto tengo que informar, señora presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, doctor Camilo.

Bueno, por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con

DOCUMENTO DE TRABAJO

el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9876 que propone la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1435.

Vamos a dar la palabra a los congresistas que deseen participar para expresar sus comentarios sobre lo expuesto.

Me indica secretario técnico si hay participaciones.

Ninguna.

No habiendo participaciones, entonces, sometemos el predictamen a la votación nominal.

Señor secretario técnico, sírvase usted llamar a votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Gracias, señora presidenta.

Votación del predictamen de aprobación recaído en los Proyectos de Ley 9876 y 10021 que proponen la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1435, Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT) con la finalidad de optimizar la ejecución de inversiones públicas.

Al voto.

Congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Aguinaga Recuenco. El congresista Alejandro Aguinaga emite su voto a favor, en el chat, señora presidenta.

Congresista Alegría García () .

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón a favor, señor secretario técnico, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Calle Lobatón a favor, gracias, congresista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Huamán Coronado (); congresista Zeta Chunga.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Buenos días, Zeta Chunga, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Acuña Peralta, María Grimaneza. La congresista María Grimaneza Acuña Peralta, emite su voto en abstención, señora presidenta.

Congresista Torres Salinas. La congresista Rosio Torres, emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Flores Ancachi (); congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Agüero Gutiérrez, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor, congresista Rivas Chacara a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Trigozo Reátegui, la congresista Cheryl Trigozo Reátegui emite también su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Aragón Carreño. El congresista Luis Ángel Aragón Carreño en el chat emite su voto a favor de la propuesta, señora presidenta.

Congresista Alva Rojas.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alva Rojas, a favor, gracias, congresista.

Congresista Ugarte Mamani (); congresista Zea Choquechambi.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Zea, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Zea, a favor.

Congresista Amuruz Dulanto (); congresista Paredes Fonseca.

La congresista Karol Ivett Paredes Fonseca emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— A favor, Paredes Fonseca.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, congresista.

La congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto en el chat emite su voto a favor, señora presidenta.

Congresista Sánchez Palomino (). Congresista Coayla Juárez en reemplazo del congresista Sánchez Palomino.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Coayla Juárez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Quispe Mamani. El congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Jeri Oré (); congresista Cordero Jon Tay.

El congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Pariona Sinche.

El congresista Alfredo Pariona emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Acuña Peralta, Héctor Segundo () .

Volvemos a llamar a los siguientes congresistas.

Congresista Alegría García (); congresista Huamán Coronado.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— En abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Huamán Coronado en abstención, gracias, congresista.

Congresista Flores Ancachi (), congresista Ugarte Mamani (), la congresista Ugarte Mamani emite su voto a favor en el chat, señora presidenta.

Congresista Jeri Oré y congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor.

Señora presidenta, han votado 21 congresistas a favor, cero en contra y dos abstenciones.

La votación ha sido por mayoría, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, secretario técnico.

En consecuencia, el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 9876 y 10021 han sido aprobados por mayoría con 21 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones.

Pasamos ahora el cuarto punto que corresponde al debate y votación del predictamen de aprobación recaído en el Proyecto de

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ley 10710 de 2024, Ley que autoriza al Ministerio de Energía y Minas durante el año fiscal...

(Pausa) .

La señora PRESIDENTA.— Está referida a la ley que autoriza al Ministerio de Energía y Minas, durante el año fiscal 2025, para efectuar una transferencia financiera a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Hemos enviado, igualmente, a través de sus correos electrónicos, WhatsApp y de la plataforma Teams, el predictamen recaído en los proyectos mencionados con un texto sustitutorio para su conocimiento **(6)** y fines.

Vamos a dejar en uso de la palabra a nuestro asesor, el doctor Camilo Pacheco, para que sustente el predictamen.

Tiene la palabra el doctor Camilo.

El ASESOR.— Señora presidenta, señores congresistas, el Proyecto de Ley 10710 es de autoría del Poder Ejecutivo.

La proposición legislativa aborda materias temáticas sobre transferencias financieras que están dentro de las competencias y especialidades de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

El proyecto de ley tiene como objeto contar con un marco legal que autoriza al Ministerio de Energía y Minas, durante el año 2025, para efectuar transferencias financieras hasta el monto de ciento cuarenta y cinco mil quinientos soles a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a fin de concluir con las acciones orientadas a resolver la situación negativa que se había generado por efectos de la actividad minera, consistente en un retiro de treinta y cuatro familias de la provincia de Pasco, previamente identificadas por el Ministerio de Salud.

Hay que recordar que, durante el año 2019, mediante resolución ministerial del Ministerio de Energía y Minas, se autorizó la transferencia financiera de recursos por un monto de tres millones quinientos setenta mil soles a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El año 2024, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento reportó que ese monto permitía atender a treinta y tres familias, faltando financiamiento para una vivienda de una familia, que se estima en ciento treinta y cinco mil quinientos, que es el valor de la vivienda de este proyecto registrado por el Fondo de Vivienda, que podría variar a ciento cuarenta y cinco mil quinientos.

En ese marco, el Poder Ejecutivo consideró conveniente remitir al Congreso de la República el Proyecto de Ley 10710, con el objeto de autorizar una transferencia financiera de ciento

DOCUMENTO DE TRABAJO

cuarenta y cinco mil quinientos para culminar de atender a todas las familias afectadas por la contaminación general del departamento de Pasco. El impacto fiscal de la propuesta está debidamente financiado. Es mínimo.

Respecto al presupuesto de la genérica donación y transferencia del pliego 016, representa solo el 0.73% del total. Respecto al presupuesto de la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados del pliego 016, representa solo el 0.08% del total.

Señora presidenta, respecto a la valoración constitucional y legal de la propuesta legislativa, la propuesta legislativa está acorde con los principios de separación de poderes, conservados por el artículo 43 de la Constitución Política.

La propuesta legislativa está conforme con el numeral 17 del artículo 108 de la Constitución Política, que establece que le corresponde al poder discutir el manejo de las finanzas públicas.

La propuesta legislativa cumple con el artículo 79 de la Constitución porque la iniciativa legislativa es del Poder Ejecutivo, no es una iniciativa parlamentaria.

La propuesta legislativa está conforme con el numeral 2 del artículo 4 del título preliminar de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que consagra el principio de competencia.

Para concluir y finalizar, en atención a las consideraciones expuestas y de conformidad con el artículo b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, se recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 10710, con texto sustitutorio.

Es cuanto tengo que informar, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, doctor Camilo.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Generales de la República, de acuerdo al b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del dictamen sobre la ley que autoriza al Ministerio de Energía y Minas, durante el Año Fiscal 2025, para efectuar una transferencia financiera a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el texto sustitutorio.

Vamos a dejar el uso de la palabra a los congresistas que desean formular sus comentarios sobre lo expuesto por nuestro asesor.

Congresista Bazán, tiene la palabra.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).- Muchísimas gracias, señora presidenta.

Yo solamente quería hacer notar en la Comisión de Presupuesto que esta transferencia financiera tiene su origen, por supuesto,

DOCUMENTO DE TRABAJO

en el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y tiene su origen en acciones de mitigación del Estado a favor de treinta y cuatro familias que tuvieron que ser reubicadas para ser compatibles con la actividad minera de Pasco, con el derecho a una vivienda y a una vida libre de contaminación. Yo creo que el Estado hace bien, por supuesto, interviniendo para hacer compatible el bienestar social de la comunidad con el bienestar de los individuos.

Sin duda, yo apoyo esta medida y espero que estas acciones se profundicen allí donde sean necesarias. En ese mismo sentido, presidenta, en la lógica de preservar aquello que debe, por supuesto, mantenerse, yo quería solicitar a su equipo técnico que evalúe la introducción de una disposición complementaria modificatoria.

El objetivo sería, básicamente, permitir que la Superintendencia de Registros Públicos siga prestando servicios de manera gratuita, allí donde su presupuesto lo permite. Creo que esta medida está en la línea de tener un Estado eficiente y alineado con los intereses de la ciudadanía. Señora presidenta, le estoy haciendo llegar, por supuesto, el articulado.

Además, decir que, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática, en el año 2023, la pobreza monetaria a nivel nacional alcanzó el 29 %. A nivel departamental, los mayores niveles de pobreza se registraron en Cajamarca, Loreto, Pasco y Puno. En esa línea, el último diagnóstico de brecha del sector salud revela que la infraestructura de los establecimientos de salud a nivel nacional presenta una brecha de 96.43 % en el primer nivel de atención. Esta inadecuada capacidad instalada limita el acceso efectivo a los servicios de salud.

De esta manera, la importancia de cerrar las brechas en regiones como Amazonas, Arequipa, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Pasco, Puno, San Martín y Ucayali. La falta de una inversión adecuada en infraestructura pública, tanto en cantidad como en calidad, genera servicios públicos incapaces de satisfacer las necesidades básicas de la población.

En este contexto, considerando la actual brecha adecuada en infraestructura pública, se debe autorizar que el Ministerio de Salud realice modificaciones a nivel institucional en favor de los gobiernos regionales y locales, hasta por un monto de cien millones de soles. Estoy también alcanzando el articulado.

Y, finalmente, señora presidenta, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), a través de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, realiza el cálculo del monto total destinado al financiamiento de los partidos políticos que obtuvieron representación en el Congreso de la República en el

DOCUMENTO DE TRABAJO

proceso de elecciones generales de 2021, por cuanto se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, autorizar de manera excepcional la modificación del anexo a) subvenciones para personas jurídicas de la Ley 32185, Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2025, correspondiente al pliego 032 de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, a fin de viabilizar la asignación por concepto y financiamiento público directo a favor de las organizaciones políticas con representación en el Congreso de la República.

Se evidencia, señora presidenta, que lo único es una modificación presupuestal a nivel institucional que no va a afectar, por supuesto, el Tesoro Público.

Muchísimas gracias, señora presidenta, le alcanzo los artículos.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Bazán.

Tiene la palabra el congresista Revilla, luego la congresista Zeta Cruz.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).- Presidenta, solicito la incorporación de una disposición complementaria en las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático.

En el Tribunal Constitucional se autoriza, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2025, al Tribunal Constitucional, Pliego 024, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a los recursos de las partidas de gasto 2.1.1 Retribuciones y complementos en efectivo y 2.3 Contribuciones a la seguridad social, para financiar los gastos necesarios para la gestión y operatividad institucional.

Para tal efecto, el Tribunal Constitucional queda exonerado de lo dispuesto en los numerales 9.1 y 9.4 del artículo 9 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Dichas modificaciones presupuestarias se autorizan mediante resolución del titular del pliego, previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto y de la Oficina de Recursos Humanos del pliego o de las que hagan sus veces.

Las partidas de gasto materia de anulación en las modificaciones presupuestarias que se realicen en el marco del presente artículo no pueden ser objeto de demandas adicionales presupuestarias. Asimismo, la aplicación de lo establecido no involucra el desfinanciamiento de los gastos de personal, bajo responsabilidad del titular de la entidad.

Presidenta, es importante la inclusión para el correcto funcionamiento del Tribunal Constitucional.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Revilla.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Tiene la palabra la congresista Zeta Chunga.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Por su intermedio, solicito que se agregue el artículo de transferencia de partidas.

Se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de dos millones seiscientos sesenta y nueve mil cien, a favor de diversos gobiernos regionales para financiar la estrategia de mitigación contra el brote de fiebre amarilla en la población de cinco a cincuenta y nueve años de edad de las regiones Amazonas, San Martín, Huánuco, Junín y Loreto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Arriola.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Gracias, presidenta.

De igual manera que los anteriores colegas, solicito que se incorpore una disposición complementaria final referida a la aprobación de una transferencia de partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Pasco, hasta por el monto de catorce millones quinientos catorce mil quinientos noventa y dos soles, para el financiamiento de los proyectos de inversión con:

CUI 2337885: Mejoramiento de la vía con pavimento, veredas y muro de contención en la avenida Túpac Amaru del sector 1 y 4 del asentamiento humano Túpac Amaru, distrito de Chaupimarka, provincia de Pasco, departamento de Pasco.

CUI 2506106: Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en las calles, jirones y pasajes del asentamiento humano de Uliachin, sector 5, del distrito de Chaupimarka, provincia de Pasco, departamento de Pasco.

CUI 2448786: Creación del servicio de agua potable e instalación del sistema de eliminación de excretas en las localidades de Shuyhua, Marapata, Pucara, San Mateo, Tingo de Hualca, Manicotan y San Jacinto del distrito de Paucartambo, provincia de Pasco, departamento de Pasco.

CUI 2567753: Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación de la institución educativa intercultural bilingüe "Elias Pachari" en la Loma Linda del distrito de Palcazu - provincia de Oxapampa - departamento de Pasco, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Pasco, Chaupimarka, y las Municipalidades Distritales de Paucartambo y Palcazu.

El detalle de las transferencias se precisa en el documento que va a llegar a la comisión y la presente transferencia se hace en

DOCUMENTO DE TRABAJO

mérito a los convenios celebrados entre dichos gobiernos locales y el referido gobierno regional y es necesaria para la ejecución de dichos proyectos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Arriola.

¿Alguna otra participación?

Congresista Bazán.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP) .- Muchas gracias, señora presidenta.

Durante los últimos procesos electorales se han emitido diversas disposiciones legales destinadas a garantizar el financiamiento de una compensación económica para los miembros de mesa.

Estas medidas, por supuesto, han sido autorizadas mediante leyes específicas, con el objetivo de reconocer el esfuerzo y responsabilidad que implica el cumplimiento de dicha función en el desarrollo de los comicios.

Por lo antes mencionado, se solicita a la Comisión de Presupuesto autorizar a la Oficina Nacional de Procesos Electorales para que, durante el Año Fiscal 2025, realice el pago de una compensación económica de ciento veinte soles a favor de los miembros de mesa que efectúan labores durante la jornada electoral, de la consulta popular y de revocatoria del mandato de autoridades municipales de 2025 y las municipales complementarias de 2025.

Lo establecido en la presente disposición se financia con el cargo y el presupuesto de dicha institución.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista.

Bueno, no viendo más participaciones, precisamos que respecto a los pedidos formulados... Un ratito, por favor. A los pedidos formulados por los congresistas...

El señor HUAMÁN CORONADO (FP) .- Señora presidenta, congresista Huamán Coronado pedí la palabra.

La señora PRESIDENTA.- Congresista Huamán Coronado, tiene la palabra.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP) .- Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, un saludo cordial a usted y por intermedio suyo, a los colegas presentes, como también a los que siguen de forma virtual.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Solicito tenga a bien incluir el proyecto de norma con rango de ley que autoriza modificaciones presupuestarias al Tribunal Constitucional.

Artículo único. Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático en el Tribunal Constitucional.

Primero. Se autoriza excepcionalmente, durante el año fiscal 2025, al Tribunal Constitucional, Pliego 024, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a los recursos de las partidas del gasto 211, retribuciones y complementos en efectivo, y 213, contribuciones a la seguridad social, para financiar los gastos necesarios para la gestión y operatividad institucional.

Para tal efecto, el Tribunal Constitucional queda exonerado de lo dispuesto en los numerales 91 y 94 del artículo 9 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Estas modificaciones presupuestarias se autorizan mediante resolución del titular del pliego, previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto y de la Oficina de Recursos Humanos del pliego, o las que hagan sus veces.

Punto número 2. Las partidas de gasto...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Huamán, discúlpeme que lo interrumpa, pero el pedido que ha formulado ya lo ha formulado también el congresista Revilla. (7) Es el mismo texto y lo estamos considerando para que sea incluido en el predictamen. Así que vamos a aceptar su pedido también.

¿Sí?

El señor.— Perfecto, le agradezco muchísimo, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— A usted, muchas gracias.

¿Hay más participaciones? ¿No?

Bueno. Habiendo escuchado las participaciones de los colegas congresistas en la sesión de la comisión, vamos a autorizar que se incluya la propuesta del congresista Bazán respecto al articulado para financiar inversiones de los gobiernos subnacionales del sector salud. Asimismo, el pedido formulado por la congresista Zeta Chunga sobre el pedido de transferencias para la mitigación de la fiebre amarilla.

En los pedidos formulados por el congresista Huamán y el congresista Revilla, sobre el Tribunal Constitucional, sobre el proyecto de norma con rango de ley que autoriza modificaciones presupuestales a favor del Tribunal Constitucional. El pedido formulado por la congresista Arriola sobre incorporar en el presente predictamen la disposición sobre el Gobierno Regional de Pasco y la transferencia de gobiernos locales.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y respecto al pedido de la ONPE, formulado por la congresista Bazán, estamos autorizando sólo con respecto al financiamiento público para organizaciones políticas, sobre la ONPE.

En ese sentido, no habiendo más participaciones, sometemos a votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, vamos al voto nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Votación del predictamen de aprobación recaído en el Proyecto de Ley 10710, ley que autoriza al Ministerio de Energía y Minas, durante el Año Fiscal 2025, para efectuar una transferencia financiera a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, más las modificaciones que han sido leídas por la presidenta.

Entonces, el dictamen será con cargo a la redacción para incorporar las propuestas que ha aceptado la presidenta de la Comisión.

Al voto.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Aguinaga Recuenco.

El congresista Alejandro Aguinaga emite su voto a favor, en el chat, señora presidenta

Congresista Alegría García (); congresista Huamán Coronado.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Huamán Coronado, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Huamán Coronado, a favor.

Congresista Zeta Chunga.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Zeta Chunga, a favor.

congresista Acuña Peralta, María Grimaneza (); congresista Torres Salinas.

La congresista Rosio Torres emite su voto a favor de la propuesta, señora presidenta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Calle Lobatón, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Flores Ancachi (); congresista Agüero Gutiérrez (); congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Rivas Chacara, en abstención.

Gracias, congresista.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Paredes Fonseca, a favor.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Agüero Gutiérrez, a favor y Paredes Fonseca, a favor.

Gracias, congresistas.

Congresista Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bazán Calderón, a favor.

El congresista Jorge Luis Flores Ancachi emite su voto a favor, en el chat, señora presidenta

Congresista Trigozo Reategui.

La congresista Cheryl Trigozo Reategui emite su voto a favor, en el chat, señora presidenta.

Congresista Aragón Carreño.

El congresista Luis Ángel Aragón Carreño emite su voto a favor de la propuesta, señora presidenta.

Congresista Alva Rojas.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, a favor, señora presidenta.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alva Rojas, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Ugarte Mamani (); congresista Zea Choquechambi.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Zea Choquechambi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Zea Choquechambi, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Amuruz Dulanto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto emite su voto a favor de la propuesta, en el chat, señora presidenta

Congresista Sánchez Palomino. Congresista Coayla Juárez en reemplazo del congresista Sánchez Palomino.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Coayla Juárez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias, congresista.

Congresista Quispe Mamani (); congresista Jeri Oré ().

El congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani emite su voto a favor, en el chat, señora presidenta.

Congresista Cordero Jon Tay.

El congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay emite su voto a favor, en el chat, señora presidenta, al igual que el congresista José Enrique Jeri Oré. Ambos a favor.

Congresista Pariona Sinche (); congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor () .

Volvemos a llamar a los siguientes congresistas:

Congresista Alegría García (); congresista Acuña Peralta, María Grimaneza (); congresista Ugarte Mamani.

La congresista Katy Ugarte emite su voto a favor, en el chat, señora presidenta.

Congresista Pariona Sinche.

El congresista Alfredo Pariona emite su voto a favor de la propuesta, señora presidenta.

Congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor () .

Señora presidenta, han votado 23 congresistas a favor, cero en contra y una abstención.

La propuesta ha sido aprobada por mayoría, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, secretario técnico.

Vamos a pasar ahora, entonces, al quinto punto, que corresponde a la presentación del congresista.

Bueno, va a sustentar virtualmente el congresista Jorge Marticorena Mendoza, para sustentar el Proyecto de Ley 9124, Ley que aprueba la nueva escala de base del incentivo único CAFAE para el personal perteneciente al Decreto Legislativo 276 de la Biblioteca Nacional del Perú.

Señor Jorge Marticorena, tiene usted la palabra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP). — Gracias, señora presidenta, por la oportunidad. Justo estoy en una reunión de la Comisión de Educación también, pero le agradezco la oportunidad que me da.

No sin antes mencionar que ayer estuve en Ica y expreso los saludos de los trabajadores CAS, que ayer han recibido su resolución, digamos, de pase de la situación laboral en la que se encontraban a una mejor, gracias al apoyo del Congreso.

Por lo cual, transmito el saludo de los trabajadores. Ha estado también la congresista Isabel Cortez, en ese evento, hecho en el auditorio del Hospital de EsSalud, en Ica.

Gracias, señora presidenta, para poder sustentar mi Proyecto de Ley 9124/2024-CR.

Señora presidenta, señores congresistas, muy buenos días a todos.

Vengo a sustentar este proyecto de ley señalado. Esta propuesta busca mejorar las condiciones laborales del personal de la Biblioteca Nacional del Perú, que pertenece al régimen del Decreto Legislativo 276, mediante una nueva escala de incentivo único CAFAE.

Esta es una aspiración que los trabajadores, servidores, digamos, de este sector han venido solicitando desde hace mucho tiempo y espero que el Congreso pueda, de alguna manera, devolverles, digamos, lo que ellos están planteando.

Actualmente, estos trabajadores reciben un incentivo muy por debajo de lo que reciben en otras entidades del Estado. Esto ha generado desmotivación, inequidad y una alta rotación de personal, afectando directamente al servicio que brinda la Biblioteca Nacional al sector público.

Como es de conocimiento del Congreso, ya sabemos muy bien de las brechas inmensas que hay de desigualdades salariales en todo el sector público y, en esta oportunidad, tratamos, de alguna manera, de ir resolviendo el tema de la Biblioteca Nacional.

Lo que proponemos en esta nueva escala del incentivo único CAFAE es a favor de los 138 trabajadores. Con esta mejora, se busca reconocer su labor y asegurar una mejor atención al ciudadano. El costo anual de esta medida es de tres millones y será financiado con el mismo presupuesto de la entidad, sin pedir recursos adicionales al Tesoro Público, sabiendo que esto es una preocupación por parte del Ministerio de Economía con respecto a los presupuestos que se manejen en beneficio del sector trabajador.

Los impactos cualitativos que podemos señalar de este proyecto de ley son: mejorar el clima laboral, mayor motivación del personal, mejor calidad en los servicios culturales y educativos que brinda la biblioteca. Creo que quienes hemos visitado,

DOCUMENTO DE TRABAJO

quienes tenemos coordinación con el sector de educación, sabemos del esfuerzo tremendo que vienen haciendo. Yo mismo tengo que reconocer el apoyo a la biblioteca en las actividades que se han hecho en la ciudad de Ica.

Impactos cuantitativos: 138 servidores beneficiados directamente. Costos de tres millones anuales sin demandar mayor presupuesto, toda vez que se financiará con cargo al presupuesto institucional.

Finalmente, señores congresistas, creo que es un justo derecho que los servidores de la biblioteca están pidiendo al Congreso de la República, que de alguna manera -tengo que decirlo, y eso creo que todos tenemos coincidencias- ha venido resolviendo los temas vinculados a las desigualdades y a las exclusiones que han tenido los trabajadores en los diversos sectores.

En esta propuesta, justa, responsable y sin impacto fiscal adicional, pedimos su apoyo para aprobar este proyecto y dar un paso importante hacia la dignificación del servicio público cultural.

Es tanto lo que puedo señalar, señora presidenta y le agradezco la oportunidad que me ha dado para poder sustentar este proyecto de ley esperado por los trabajadores de la Biblioteca.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista.

Vamos a dejar en uso de la palabra a los congresistas que desean formular sus comentarios sobre la exposición del proyecto de ley del congresista Marticorena.

Bueno, no ha habido participaciones, pasamos al punto 6, que corresponde a la presentación del congresista Juan Burgos, para sustentar el Proyecto de Ley 4532, Ley que incorpora al régimen del Decreto Legislativo 276 al personal de los elencos artísticos contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057.

¿Se encuentra en línea?

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).- Señora presidenta, con las disculpas...

Señora presidenta, cinco segundos, señora presidenta, un favor. Tiene la palabra.

Solamente para solicitarle, señora presidenta, si es posible que se prepare el predictamen para la próxima semana, señora presidenta.

Es lo que le pido.

Gracias por su atención.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Marticorena.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PRESIDENTA.— Tiene el uso de la palabra el congresista Juan Burgos.

¿Está en línea? ¿Congresista Burgos, nos confirma si se encuentra en línea?

Bueno, no encontrándose en línea, pasamos al punto siete, que corresponde a la presentación del congresista Guido Bellido Ugarte, para sustentar el Proyecto de Ley 9421, Ley que crea la Universidad Nacional de Ciencia y Tecnología, ubicada en la localidad de Huaycán, distrito de Ate vitarte, provincia del departamento de Lima.

Tiene la palabra, congresista Guido Bellido.

Congresista Guido Bellido, por favor, ¿nos confirma si se encuentra en línea?

Bueno, no encontrándose en línea... Bueno, no encontrarse en línea el congresista Guido Bellido...

Vamos a dar el uso de la palabra...

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Estoy presente, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista, le estábamos llamando y no contestaba. Ya le vamos a dar la palabra. Más atento, por favor.

Gracias.

Tiene la palabra. (8)

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— El día de hoy vamos a sustentar el Proyecto de Ley 9421, proyecto de ley que crea la Universidad Nacional de Ciencia y Tecnología, ubicado en la localidad de Huaycán, distrito de Ate Vitarte, provincia y departamento de Lima.

Siguiente, por favor.

El presente proyecto de ley propone la creación de la Universidad Nacional de Ciencia y Tecnología con sede en la localidad de Huaycán, distrito de Ate Vitarte, provincia y departamento de Lima, con el propósito de ampliar el acceso a la educación superior pública en una zona de alta demanda y limitada oferta académica.

La UNCT orientará su funcionamiento conforme a la Ley número 30220, Ley Universitaria, y la Ley número 28044, Ley General de Educación, teniendo como fines fomentar el desarrollo intelectual, social y de investigación en Ate Vitarte.

Promover el desarrollo sostenible de Lima y los departamentos aledaños, especialmente en inclusión social, salud y medio ambiente. Y fortalecer la articulación interinstitucional con universidades y centros de investigación nacional e internacional.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Inicialmente ofrecerá las carreras de física, biología, agronomía, matemática, ingeniería mecatrónica, ingeniería industrial e ingeniería de telecomunicaciones, con la posibilidad de ampliar su oferta educativa conforme a las necesidades locales y nacionales.

La creación de la UNCT, busca democratizar el acceso de la educación superior de calidad, formar capital humano especializado y dinamizar el desarrollo económico y social de Lima Este y regiones cercanas. La universidad contará con departamentos académicos, escuelas profesionales, unidades de investigación y unidades de posgrado, conforme al régimen académico establecido por ley, priorizando la formación integral y la investigación científica.

Esta iniciativa constituye un compromiso firme con el derecho a la educación, la reducción de brechas sociales y el fortalecimiento de la competitividad y el progreso sostenible del país.

Siguiente, por favor.

Fundamentos de la propuesta. De acuerdo con el gráfico 1, como podemos apreciar, se advierte el crecimiento notorio de la población de este distrito años tras año. Frente a ello, se hace referencia a data de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, mediante el cual se advierte que a nivel nacional existen 97 instituciones licenciadas, según se puede observar en la imagen 2. Sin embargo, solo tres de estas universidades se ubican en el distrito de Ate Vitarte y las tres son privadas.

De acuerdo con el sistema de información universitaria SIU, dichas universidades albergan la siguiente cantidad de estudiantes en sus aulas. Universidad Tecnológica de Piura, UTP, 10.000 matriculados, Universidad César Vallejo, más de 8.000 matriculados, Universidad Científica del Sur, más de 500 matriculados.

Siendo que las pensiones a pagar oscilan entre 845 y 760 ahora, según el mapa de pobreza monetaria provincial y distrital del 2018 del INEI, el índice de pobreza del distrito de Ate es el 17.2%, ubicándose en el puesto 34 de los 43 distritos de Lima Metropolitana, lo cual representa un problema público.

La atención a ello, la Zona 7 de Huaycán, corresponde a una zona con más necesidades en cuanto a servicios básicos y asistencia. Es por ello que, en vista de la necesidad de una universidad pública, la presente iniciativa legislativa propone la creación de la Universidad Nacional de Ciencia y Tecnología en esta zona con el fin de poder gestionar más y mejores oportunidades de desarrollo para su población y de las zonas aledañas propuesta que se justifica en el atractivo que podemos apreciar y que tiene

DOCUMENTO DE TRABAJO

la zona, tal como la zona arqueológica monumental de Huaycán de Pariachi.

Siguiente, por favor.

Según el censo del 2017 en el distrito Ate, el nivel educativo alcanzado por la población se distribuye de la siguiente manera: El nivel secundario representa 49.3%, seguido del nivel superior con 35.5%, y el nivel primario con 12.1%, maestría-doctorado con 1.3% y, finalmente, el nivel inicial con 0.1%, conforme se detalla en el cuadro número 10.

De acuerdo con el censo educativo 2022 del Ministerio de Educación, en el Distrito de Ate se registraron un total de 157 mil 27 estudiantes matriculados en los diferentes niveles educativos. De ellos, 150 mil 638 estudiantes, el 95.9% pertenecen a la modalidad de educación básica regular. 2.912 estudiantes, que es el 1.9% a la modalidad de educación básica alternativa, y 301 estudiantes, al 0.2% a la modalidad de educación básica especial.

De ello, 2.302 estudiantes que representa 1.5% a la modalidad técnico productivo y, finalmente, 874 estudiantes que representa el 0.6% a la modalidad de educación superior no universitaria.

En ese sentido, se advierte que el porcentaje de estudiantes preuniversitarios supera ampliamente al de los estudiantes universitarios matriculados. Situación que genera preocupación respecto al acceso a la educación superior en el distrito.

En cuanto a la infraestructura educativa, existen 151 locales de educación preuniversitaria regular, que representa el 26.9% del total de locales educativos, ocho locales de educación alternativa, 1.4%, dos locales de educación especial que representa el 0.4%, 16 locales de modalidad técnico productivo que representan 2.9% y cuatro locales de la modalidad de educación superior no universitaria que representan 0.7%, señora presidenta.

La siguiente, por favor.

Huaycán surgió en 1984 como un asentamiento humano producto de la migración andina consolidándose como la Ciudad de la Esperanza, durante la gestión del exalcalde de Lima, Alfonso Barrantes Lingán. La localidad alberga importantes sitios arqueológicos, como la zona arqueológica monumental Huaycán de Pariachi y el Palacio Arqueológico de Huaycán, ambos testimonios del legado cultural prehispánico con aproximadamente 20.000 habitantes.

Huaycán forma parte de la Zona 7 del distrito de Ate, considerada en las políticas de inclusión social debido a su carencia de servicios básicos. En el año 2017, mediante la Ley número 3544, se declaró de interés nacional su creación como distrito,

DOCUMENTO DE TRABAJO

reconociéndose su necesidad, idoneidad y proporcionalidad para el desarrollo social económico.

Actualmente, Huaycán cuenta con cerca de 160 mil habitantes, pero no dispone de una universidad pública o privada en su jurisdicción, situación que alberga y obliga a sus jóvenes a desplazarse hacia distritos como La Molina, San Borja, San Juan de Lurigancho o Surco para continuar sus estudios superiores.

Esta falta de acceso directo a la educación universitaria genera una alta tasa de deserción académica, afectando la productividad y la calidad de vida de su población. Además, persisten carencias estructurales vinculadas a la falta de servicios básicos e inversión pública, limitando el crecimiento económico local.

Pese a ello, Huaycán posee un gran potencial turístico y a través de sus zonas arqueológicas, que con una adecuada gestión podrían impulsar su desarrollo económico, social, de manera sostenible. Siguiente, por favor.

Las carreras profesionales que se pretenden implementar en la Universidad Nacional de Ciencia y Tecnología corresponden a las necesidades propias de la población de Ate y en específico de Huaycán, según sus actividades económicas, siendo la siguiente física, biología, agronomía, matemáticas, ingeniería mecatrónica, ingeniería industrial, ingeniería telecomunicaciones.

Siguiente, por favor.

La presente ley garantiza el acceso a educación superior pública y gratuita, promoviendo la igualdad de oportunidades. El desarrollo de capacidades, la investigación y la dinamización económica local contribuirá al cierre de brechas educativas y al desarrollo sostenible, mejorando la calidad de vida de la población. Asimismo, fortalecerá la vinculación de la educación con las necesidades sociales y laborales del país.

En conclusión, señora presidenta, colegas congresistas, este proyecto de ley es de suma importancia, porque se desarrollarán las capacidades de los estudiantes para enfrentar desafíos de su localidad, departamento y país.

Además, dará acceso a la educación a los estudiantes que más lo necesitan y son de hogares vulnerables, lo cual va a repercutir favorablemente en la mejoría de la calidad de vida de cada hogar y también al desarrollo del país.

Por eso, estimada presidenta, solicito, pues, que pueda tomar en consideración, y en la brevedad posible pueda dictaminarse el presente proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente, agradezco su atención y a los colegas congresistas.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Bellido.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista José Arriola Tueros, tiene el uso de la palabra.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP). — Gracias, presidente.

Se saluda la presencia de dirigentes de Huaycán, sobre todo del Frente por la Universidad. Y tengo que decir que en Huaycán hay 160.000 habitantes, está desfasado. Porque esto corresponde a la información del INEI del año 2017. Huaycán Ya creció. Hoy en día se estima, de acuerdo con la proyección del propio INEI, que existe entre 250.000 a 300.000 habitantes.

Segundo, no tengo por qué referirme a universidades privadas. Ese no es el motivo ni del proyecto de ley ni del texto sustitutorio que hoy he presentado. Y en ese sentido, hemos sido respetuosos de la opinión de dirigentes y sobre todo de los jóvenes estudiantes que participaron del foro que se hizo hace un mes y donde, lógicamente, carreras que no estaban consideradas en el proyecto inicial, ahora se están considerando.

Y prueba de ello, que incluso las carreras que se han considerado, porque Huaycán es menos que nadie, y se está considerando la carrera de administración, ciencias de la comunicación, contabilidad, derecho, economía, enfermería, farmacia, gastronomía, ingeniería ambiental, ingeniería civil, ingeniería de alimentos, ingeniería de sistemas, ingeniería electrónica, mecánica, medicina humana, nutrición, obstetricia, odontología, psicología, sociología, trabajo social y veterinaria.

Estas carreras no se han impuesto. Es el fruto que los jóvenes eligieron en el foro. Acá nadie, dentro de un esquema de un gabinete, ha impuesto carreras. No, los jóvenes se manifestaron, tanto hombres como mujeres de las carreras que deseaban estudiar. (9) Y por eso que el texto sustitutorio ha recogido esa opinión de los jóvenes y se están considerando en este texto. Incluso el nombre ya no va a ser como se decía inicialmente, "Universidad Nacional de Ciencia y Tecnología", no, ahora es "Universidad Nacional de Ciencia y Tecnología, Humanidades y Afines". Se ha ampliado con las carreras que...

(Aplausos)

Además, para que se aclare, esta universidad va a estar ubicada en Huaycán, pero no solamente va a ser para Huaycán, va a ser para todo el cono de Lima Este, que son más de un millón y medio de habitantes y de jóvenes.

No se considera San Juan de Lurigancho porque ellos tienen su propia universidad. Sería mentir y recoger esa población de San Juan de Lurigancho y acoplarlo acá a esta universidad de Huaycán. No, se respeta y, sobre todo, se dice la verdad, la universidad está ubicada en Huaycán, pero brindará el servicio educativo y de profesión a todo el cono Lima Este.

El señor .— Gracias, congresista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

(Aplausos) .

El señor .— Ahora, Ate tiene aproximadamente entre 800 y 900 mil habitantes; Lurigancho y Chosica tienen cerca de 300 mil habitantes; Santa Anita, 255 mil habitantes; El Agustino 233 mil; Chaclacayo, 50 mil; y Cieneguilla 40 mil. Total, aproximadamente, un millón 600 mil.

Y Ate, siempre Huaycán ha sido la tercera parte del distrito. Que a algunos no les guste, eso es otra cosa, pero Huaycán siempre ha sido una zona que representa la tercera parte del distrito de Ate Vitarte.

Que algunos no han querido reconocer, han querido dejar de lado a Huaycán. Sabe Dios por qué hay intereses, pero les guste o no les guste, Huaycán tiene una representación que es la tercera parte del distrito. Por ahora, porque también estamos trabajando el tema, ya que la Ley de Distritalización de Huaycán se tiene que dar de una vez.

Para eso...

(Aplausos)

Para eso se les ha pedido a los dirigentes que de una vez se unan, que ya no estén con divergencias, con peleas estériles, que vienen de años. Ya es hora de que Huaycán se una, porque de por medio está el futuro de sus hijos, de sus nietos y de todas aquellas promociones que se [...] en el futuro.

Huaycán no merece estar desunido, Huaycán se merece estar unido, más que nada porque ha sido un pueblo que ha sufrido los embates del terrorismo en la década del 70, etcétera, y poco a poco han sabido superar esos inconvenientes. Y sobre todo porque su gente es una gente trabajadora, laboriosa.

En ese sentido, no es porque me lo hayan contado, yo he trabajado años en Ate, conozco la zona de Huaycán, y hay gente que, en verdad, aquello negativo que sufrió en el pasado, hoy día los anima cada día a ser mejores personas y sobre todo con la ilusión de que su pueblo se desarrolle.

Además, en este tema de la creación [...] de la Universidad de Huaycán, se tiene que imponer. ¿Por qué? Porque hasta la fecha, el Congreso de la República ha emitido 22 leyes de creación de universidades. Acá están. Donde incluso zonas donde hay apenas 2 mil habitantes se ha creado una universidad. En este caso es la universidad de la provincia de Jauja, que se llama Universidad Autónoma de Jauja en el distrito de Huertas, 2 mil habitantes.

Otra universidad de Cajamarca 4 mil 900 habitantes, 5 mil habitantes, 20 mil. Huaycán tiene casi 300 mil, o sea, nadie podría en su sano juicio oponerse, porque por proporcionalidad de habitantes, a Huaycán le corresponde esa universidad.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Incluso esta universidad, como digo, no tiene una dosis de mezquindad de parte de Huaycán, porque va a ser para todo el cono de Lima Este. El cono de Lima Este tiene una sola universidad, que es La Cantuta. ¿Y por qué va a haber distingo, por qué va a haber diferenciación con Lima Este?

Ya es hora que Lima Este tenga las mismas oportunidades como tiene Lima Norte, como tiene el centro de Lima, etcétera, etcétera. Así que, que quede bien claro que esto no es ningún favor, no es ninguna dádiva para Huaycán, es un justo derecho que les corresponde a los habitantes de Huaycán, y sobre todo a la juventud de Huaycán.

Al unísono: ¡Universidad para Huaycán! ¡Universidad para Huaycán! ¡Universidad para Huaycán!

El señor .— Termino, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Por favor.

El señor .— Solamente diciendo que todo lo que se está haciendo en favor de la Universidad de Huaycán, es en forma consensuada.

Nos hemos reunido, la semana pasada, en el Colegio Mixto de Huaycán con dirigentes, nos hemos reunido a través de un frente que existe y hay un compromiso de todas las semanas de reunirnos para que esto se cristalice y para hacer seguimiento.

Esta semana se está pidiendo, presidente, al ministerio, a la PCM, para que el terreno que está adyacente al Instituto Tecnológico de Huaycán, de 7 mil metros cuadrados y que está a nombre del Estado, pase para que sea la sede de la futura Universidad de Huaycán.

Por lo demás, presidente, solamente nos queda seguir trabajando, luchando y no permitir que nada ni nadie se oponga a esta universidad. Eso no se va a permitir, definitivamente. Esto le corresponde por derecho.

Nada más.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, colega congresista.

Congresista Juan Burgos tiene el uso de la palabra.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Muy buenos días, señor presidente, señor vicepresidente de la Comisión de Presupuesto, señores pobladores, dirigentes de ese distrito tan maravilloso y poblado como es Huaycán.

Cómo lo decía, lo refería el congresista Arriola, tan golpeada durante la época de Sendero Luminoso y del MRTA, tan golpeado por la crisis económica, tan golpeada por la globalización y tan

DOCUMENTO DE TRABAJO

golpeada por diversos sistemas económicos que han existido desde que empezó este distrito.

Es para mí reconfortante, reconfortante saber que se va a crear una nueva universidad, que es un derecho que tienen todos los jóvenes estudiantes que están acabando su secundaria. Y esta sede de Huaycán va a servir para generar un polo de desarrollo económico para todos los pobladores de Huaycán, porque sabemos que existen, cuando se crea una universidad, pueden venir de diferentes regiones del Perú si la educación de esa universidad es de gran nivel superior.

Les habla un ex estudiante de una universidad nacional, de una universidad del Estado, y sé las bondades que existen en las universidades estatales. Por lo tanto, así vamos a crear las bases para que las futuras generaciones de Perú puedan desarrollar.

La Universidad de Huaycán va a ser una universidad no solamente para los estudiantes de Lima Este, va a ser un foco de desarrollo para todos los estudiantes que quieran venir del Perú a estudiar en Huaycán. Y, sobre todo, para repotenciar la economía, que genera pues este eje económico, que es lo que se va a producir con la presencia de una universidad.

No solamente eso, el mejoramiento del nivel socioeconómico de los pobladores de Huaycán, mayor cantidad de inversiones que van a haber y sobre todo en el área de infraestructura.

El movimiento de reactivación económica es que va a generar y eso es saludable. Por ello, saludo la creación y sobre todo el que se haya puesto empeño en una universidad tan importante para el Perú.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Juan Burgos.

No existiendo más oradores, se agradece la sustentación del proyecto de ley. Se agradece a los pobladores de Huaycán por estar presente.

Siguiente tema.

Se cede la presidencia al congresista José Arriola Tueros.

—Asume la presidencia el señor José Arriola Tueros.

El señor PRESIDENTE.— Siguiente tema.

Presentación del congresista César Manuel Revilla Villanueva, para sustentar el Proyecto de Ley 10755/2024-CR, Ley que autoriza la incorporación bajo el régimen del Decreto Legislativo 728 y el Decreto Legislativo 276, contratado en el marco de la Ley 31538 y la Ley 31539, mediante la reasignación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señores congresistas, hemos invitado al congresista César Manuel Revilla Villanueva, para sustentar el Proyecto de Ley 10755/2024-CR, Ley que autoriza la incorporación bajo el régimen del Decreto Legislativo 728 y el Decreto Legislativo 276 contratado en el marco de la Ley 31538 y la Ley 31539 mediante la reasignación.

Congresista César Manuel Revilla Villanueva, puede usted hacer el uso de la palabra.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP) .— Muchísimas gracias, presidente, por la oportunidad y por haber agendado la sustentación del Proyecto de Ley.

Como usted sabe, conocedor del sector, no puede existir en el sector salud profesionales que realizando el mismo trabajo, personal de salud que realizando el mismo trabajo tengan remuneraciones distintas. Es por eso que me ha llevado a presentar el presente proyecto de ley.

Presidente, el proyecto de ley se basa en la Ley madre 31539 y 31538 para la resignación del personal de Minsa y EsSalud, que fueron ex CAS-COVID, que ahora son CAS regular, para que pasen a su nombramiento 728 en EsSalud y 276 en Minsa. ¿Y por qué en conjunto, presidente? Porque la ley de la que personal de salud es beneficiaria, nació en conjunto y fue aprobada por el Pleno del Congreso, y no ha sido declarada inconstitucional.

Siguiente, por favor.

El objetivo de la ley, presidenta, como ya lo mencioné, es reasignar a los trabajadores en EsSalud, al Decreto Legislativo 728, y en Minsa a la 276. Obviamente, de acuerdo a la necesidad de servicio y de acuerdo a la capacidad presupuestal de ambas entidades.

Siguiente, por favor.

En el método de aplicación, es el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo única y exclusivamente para los ex CAS-COVID, que ahora son CAS Regular, beneficiando a la Ley 31538 y 31539.

Siguiente, por favor.

En los requisitos, Presidente, el personal profesional debe estar sujeto a un Contrato Administrativo de Servicio contratado en el marco de la Ley 31538 y la Ley 31539. El personal debe encontrarse laborando a la fecha de publicación de la presente ley.

Siguiente.

La implementación de la ley se financia a cargo del Presupuesto Institucional del Seguro Social de Salud y el Ministerio de

DOCUMENTO DE TRABAJO

Salud, Minsa, y las entidades competentes sin demandar mayor gasto al Estado.

Su implementación rige a partir del ejercicio presupuestal 2025 y, presidente, vamos a dar la modificación para que sea factible desde el 2026.

Modificación y adecuación presupuestarias. Se autoriza al Ministerio de Salud, durante el año fiscal, a realizar modificaciones presupuestarias a nivel institucional.

Siguiente.

Presidente, la autorización se extiende a favor de los organismos públicos, del Ministerio de Salud y las Unidades Ejecutoras de Salud, de los gobiernos regionales y se efectuará mediante decreto supremo, refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Salud a propuesta de este último.

Siguiente, por favor.

La reglamentación, presidente, en un plazo de 60 días en el marco de salud a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en coordinación con el Seguro Social y a nivel del Ministerio de Salud a cargo del Minsa ¿no?

Siguiente, por favor.

Presidente, lo claro que hay que recordar es que esta implementación tiene que darse después de que logremos el 100% de los CAS Regulares, que ya venimos nombrando y el pase de CAS a 728, que ya venimos también trabajando en EsSalud, puesto que tenemos que respetar el orden de todos los hermanos con el que ingresaron a la carrera pública.

Eso es todo presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Revilla.

Tienen la palabra los señores congresistas que deseen participar.

No habiendo intervenciones, tengo que precisar lo siguiente. Este Congreso de la República, cuando inició sus funciones en el año 2021, encontró una diversidad de deuda social o brecha social, sobre todo a nivel de los trabajadores del Estado contratados, que venían con 20 a 24 años como contratados. Hoy en día se le llama CAS, pero antes eran Servicios No Personales y uno de los sectores más golpeados era el sector Salud. Esta iniciativa del congresista Revilla, definitivamente, quién en su sano juicio estará en contra. Nadie. (10)

Y ese mismo sentimiento lo comparte acá el congresista Burgos, porque este año debe ya darse el nombramiento del 100% del personal CAS regular. El Ministerio de Salud ya ha emitido una

DOCUMENTO DE TRABAJO

opinión favorable, y lógicamente en los casos administrativos, deben tener igual atención y lógicamente de ahí siguen los casos COVID. Y deben este año, ya precisarse los porcentajes dentro de un cronograma.

Por lo demás, siempre el Ministerio de Economía, cuando se trata de reivindicaciones, se opone.

Sin embargo, cuando hay y se demuestran gastos frívolos que incurre el Gobierno Central, ahí sí el Ministerio de Economía y Finanzas no dice nada.

Prueba de ello que, en los tres últimos años, ha permitido que se gasten más de mil millones de soles anualmente, en viajes infructuosos, que ni siquiera han traído una donación, que ni siquiera un lapicero, y estoy hablando del gobierno central, o sea, de los ministerios básicamente.

En ese sentido, congresista Revilla, no como parte de la mesa directiva de la Comisión de Presupuesto, pero definitivamente este proyecto tiene todo el respaldo de la Comisión en pleno, empezando por la presidenta, y en el caso de mi persona, de igual manera, como también quiero sin temor a equivocarme, que da el congresista Burgos.

Dicho esto, congresista Burgos, tiene usted el uso de la palabra.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Muy buenos días, señor presidente, señor secretario de esta magna comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Los dineros del Estado, tienen que ser gastados, sobre todo para el beneficio de los trabajadores que menos tienen.

A través de muchos años, como lo mencionaba el congresista Arriola, más de 20 años como SNP, muchos de ellos lograron nombrarse, pero sus tiempos de servicio no fueron considerados, para que se considere como tiempo de servicio, y algunos de ellos, ni siquiera van a tener acceso a la jubilación.

Triste, después de haber entregado muchos años de esfuerzo al Estado. Me refiero a personal asistencial y personal administrativo.

Ahora, a partir del año 2007, con la nefasta ley, el Decreto Legislativo 1057, se presenta un régimen, que después que el señor Francisco Sagasti, enviara al TC, solamente se aprobó la estabilidad laboral, en aquellos que habían tenido cierto tiempo de servicios al Estado.

Sin embargo, los derechos como beneficios CTS, sepelio y luto y diferentes derechos que tienen los 276 o los 728, no han logrado ellos, a pesar de que se aprobara la ley por insistencia, la ley de los señores trabajadores del Decreto Legislativo 1057, la abolición de los CAS.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Es por ello, que saludo en esta mañana, esta iniciativa tan importante, rescata la deuda social que ha existido durante años en el sector público.

A través del Ministerio de Salud, vemos que todavía algunas personas técnicas de enfermería, enfermeras, ganan 800 soles mensuales.

De esos 800 soles mensuales, tienen que llevar, tienen que, para sus gastos, sus gastos de transporte, de movilidad, de alimento; y qué les queda para sus hijos, para la educación de sus hijos.

Otros trabajadores administrativos que tienen más de 10 años dentro del sector público, igualmente 800 soles, llegan hasta los mil soles, esperando ansiosamente que puedan obtener su nombramiento, sin embargo, aún todavía lo ven como un sueño lejano.

Es por ello, que esta iniciativa debe tener la aprobación y el apoyo de todo el pleno del Congreso. ¿Por qué? Porque es parte de la deuda social, que debe ser cancelada a todos los señores trabajadores, que le dan muchos años de su vida para el servicio del Estado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted Congresista.

No habiendo más intervenciones, se agradece la exposición del Congresista César Manuel Revilla Villanueva, cuya explicación nos permite tener más información al momento de evaluar y dictaminar su iniciativa.

Gracias, congresista.

A continuación, presentación del congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros, para sustentar el Proyecto de Ley 4532/2022-CR, ley que incorpora al régimen del Decreto Legislativo 276, al personal de los elencos artísticos, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057.

Señores congresistas, hemos invitado al congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros, para sustentar el Proyecto de Ley 4532/2022-CR, ley que incorpora al régimen del Decreto Legislativo 276, al personal de los elencos artísticos, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057.

Congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros, puede usted hacer uso de la palabra.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Muy buenos días, señor Presidente, señor Secretario de la Comisión de Presupuesto, y a todos los miembros de esta magna Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Es para mí un honor en esta mañana, representar y presentar el Proyecto de Ley 4532, presentado en el año 2022.

Y gracias a la mesa directiva de la comisión, por haberme permitido en esta mañana, sustentar este proyecto tan importante, para las personas que generan cultura, para aquellos servidores públicos que entregan años de su vida, para satisfacer las necesidades de la población, que muchas veces acuden a lugares muy alejados, sobre todo, que generan pues una gran calidad humana en la población.

Me estoy refiriendo a los miembros y a los elencos, tanto nacionales como regionales de todo el Perú, elencos artísticos.

Orquesta Sinfónica Regional, orquesta sinfónica regionales, como la Orquesta Sinfónica de Trujillo, la Orquesta Sinfónica del Cusco, la de Arequipa, la de Piura, la de Huánuco, etcétera.

Asimismo, ballet, como el ballet nacional, el ballet, los ballets regionales que existen, como miembros de las direcciones desconcentradas de cultura.

Al mismo tiempo, el Coro del Estado y otros elencos más, que son una parte muy importante del Ministerio de Cultura.

Es para mí, a mis hermanos de los elencos artísticos, ese compromiso que asumimos desde hace algún tiempo, de defender sus derechos laborales, aquellos jóvenes que después del nefasto Decreto Legislativo 1057, generado en el año 2007, y que impidió pues, que continuaran la carrera laboral que tenían en el Estado, nosotros como Comisión de Presupuesto, en esta mañana, podamos darle un rumbo adecuado, para que ellos no tengan que migrar por falta de incentivos económicos, por falta de incentivos laborales y sobre todo, por esa desigualdad, esa brecha social que existe aún con ellos, que aspiraron durante el año 2020, para lograr su pase definitivo a 276, de acuerdo a la forma en que ellos laboran, como son los elencos.

Este proyecto de ley, incorpora al Decreto Legislativo 276, al personal de los elencos artísticos, que son contratados bajo el Régimen 1057.

Y ustedes me dirán, y cuántos son. Como tenemos un límite tan grande, de nivel de nuestras autoridades máximas del Poder Ejecutivo, a través de los años, no se han fijado que es un grupo reducido, y que ha debido crecer con el tiempo, sin embargo, los han postergado año tras año.

La presente ley tiene por objeto, a ese personal contratado bajo ese régimen oneroso, un régimen vil, infame, el 1057, y pretende subsanar esa desigualdad normativa, que afecta a los trabajadores CAS, de los elencos artísticos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La precariedad laboral generada por el uso prolongado del Régimen CAS, régimen digo, porque régimen fue determinado por el Tribunal Constitucional.

Ellos ya no tienen el miedo, que tuvieron quizás antes que sean pues, a lograr esa sentencia importante, pero solamente el artículo 4 de la Ley de CAS.

No tienen bonificaciones, no tienen licencias, no tienen CTS, entre otras bonificaciones o deberes, derechos y obligaciones.

En ese sentido, en ese contexto legal, es necesario que los trabajadores de este régimen especial, bajo cuáles, ellos sean regulados, tengan que ser llevados al Régimen 276, de la carrera administrativa con mayores beneficios laborales.

¿Cuántos serán aproximadamente? Aproximadamente 400 servidores públicos.

Espero que la Comisión del Presupuesto dictamine, y espero que sea para este periodo, el que podamos decirles a los trabajadores de los elencos artísticos, tanto de las orquestas, que tanta felicidad producen en la población, a los miembros de los ballet nacionales y regionales, de los ballet folclóricos que existen, a través en el Estado, que podemos decirles: señores, vuestra deuda social ya ha empezado a pagar el Estado.

Basado en un principio de igualdad, no discriminación y, sobre todo, reconocimiento progresivo a sus derechos laborales, garantizados en el artículo 2 y el artículo 26 avo de la Constitución Política del Perú.

¿Cuáles son los requisitos para lograr incorporarse al 276?

Haber elaborado dos años continuos o tres años discontinuos, al momento de la promulgación del reglamento, en una plaza vacante, presupuestada por el CAP y el PAP.

Y, asimismo, haber ingresado mediante concurso público, bajo contrato CAS o haber tenido antes, una relación laboral de servicios no personales, tan tristemente recordados, porque en algún momento también nosotros hemos sido servicios no personales.

Sabemos que somos la última rueda de coche, aquellos que pueden ser pisoteados, pueden ser votados, podemos perder nuestro empleo, y eso es lo que sienten, hasta sentían hasta antes del año 2020.

Francisco Sagasti le impidió, demandando la inconstitucionalidad de la Ley CAS.

Nosotros estamos buscando que la equidad y que no haya discriminación con estos miembros de los elencos artísticos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Asimismo, se aprobará su evaluación, conforme al procedimiento del Decreto Legislativo 276 y su Reglamento Decreto Supremo 590 de PCM.

A los trabajadores que renunciaron a un contrato CAS, para asumir otro contrato durante la vigencia de ley, se les reconocen los derechos, si cumplen con el inciso b)

Mis queridos compañeros, miembros de la Comisión de Presupuesto, el régimen CAS solamente fue creado por un tiempo, sin embargo, se han mantenido ya más de 18 años, generando una desigualdad enorme frente a los regímenes 276 y 728, especialmente para los artistas (**11**) públicos, aquellos que nos dan tanta alegría, que se preparan tantos años para poder hacer un número artístico. A los que nos gusta la música y tenemos el placer de poder escuchar una sinfonía de Mozart, de Beethoven, poder presenciar, quizás, un introductions* de una ópera, no sabemos cuánto se preparan, más de siete a diez años de formación artística; sin embargo, somos tan abusivos los peruanos, generalmente los que están en el Poder Ejecutivo, con aquellos miembros que tanta felicidad y cultura dan al pueblo peruano.

El personal CAS, cubre plazas presupuestal de naturaleza permanente en el Ministerio de Cultura, por lo que su situación debe regularizarse al Decreto Legislativo 276 y su reglamento interno del Decreto Supremo 590 PCM. Este reconocimiento para unos 400 trabajadores que están actualmente bajo el régimen CAS, va a permitir una justicia laboral, sin generar un gran gasto adicional al Erario Público. ¿Qué va a generar? Un cumplimiento de derechos laborales, un fortalecimiento institucional, la mejora del clima laboral, estabilidad laboral, compensaciones, como la compensación de tiempo de servicios, licencias, bonificaciones, inclusión en la carrera administrativa, reducción de la rotación de personal, aumento de la productividad, profesionalización del sector, mejor calidad de servicios culturales y promoción de derechos y cultura laboral.

Por lo tanto, considero que este proyecto de ley, debe ser evaluado, dictaminado, para que aquellos miembros de estos importantes elencos, tengan la respuesta que necesitan después de 17 años, de estar inmiscuidos y algunos que tienen más de 20 años, que han estado como servicios no personales. Esto va a generar que estemos de acuerdo a la política nacional, a la política 11, a la política 28, de promoción de igualdad de oportunidades y la plena vigencia de los derechos constitucionales, derechos humanos y a la justicia social e independencia.

Restituye los derechos fundamentales y asimismo, nos permite cumplir con los principios constitucionales y fortalece la gestión pública y la meritocracia.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por lo demás, mis queridos colegas de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, quiero llegar a vuestro corazón, así como los artistas lleguen al corazón de todos los peruanos. Creo que es necesario verlos otra vez y que el Estado se acuerde de ellos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Se agradece la exposición del congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros, cuya explicación nos permitirá tener más información al momento de evaluar y dictaminar su iniciativa.

Al no haber más temas.

Finalmente, y con el *quorum* reglamentario, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Si no hay observaciones, se dará por aprobada la dispensa, no habiendo observaciones. Ha sido aprobada la dispensa de aprobación del acta por unanimidad.

Siendo las once con treinta y cinco minutos, del día martes 29 de abril del año 2025, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

—A las 11:35 h, se levanta la sesión.